

Comisión de Seguimiento de Horarios Especiales (27 01 2015)

Presentes por parte de la Administración: el director de administración y el jefe del departamento de producción. Por la parte social: los representantes sindicales de CCOO y CSI-F.

Puntos del orden del día

- 1) Aprobación del acta de la reunión anterior (27/11/2014).
- 2) Instrucción de servicios especiales CCCC-INS-0031
- 3) Situación del GPV de Sevilla
- 4) Ruegos y preguntas

1) Aprobación del acta de la reunión anterior (27/11/2014).

No se ha recibido el borrador del acta de la reunión anterior, por lo que no se ha podido aprobar.

2) Instrucción de servicios especiales CCCC-INS-0031

En la anterior reunión acordamos que la Administración nos traería soluciones y propuestas a los problemas detectados en el informe elaborado por el GT creado a tal fin por DDTT:

- **El transporte:** indican que están dispuestos a abonar el transporte del taxi desde la localidad que corresponda al puesto de trabajo, **CCOO** señala que también se abone la gasolina correspondiente a la persona que utilice el vehículo propio, aceptándolo por parte de la Administración.
- **La disponibilidad:** la Administración propone **contabilizar ½ hora más de trabajo** efectivo a cada servicio por dicha disponibilidad. **CCOO** comenta que para poder evaluar si la propuesta es razonable necesitaríamos conocer las estadísticas de servicios extraordinarios que se producen en cada unidad, posiblemente sea una buena propuesta para la mayoría de unidades (significaría contabilizar más de 40 horas anuales de trabajo efectivo por trabajador) pero para saber si es equitativa, es conveniente conocer el dato solicitado. Nos indican que lo tienen más o menos hecho, pero que lo van a depurar para pasárnoslo.
- **Localización:** no disponen de una solución, ni propuesta, nos piden que propongamos nosotros. No hay capacidad para suministrar un móvil a cada trabajador y es necesario que se les pueda localizar, así que la Parte Social ha propuesto que se compense económicamente con 30 euros mensuales por utilización de medios propios, la Administración indica que lo tiene que estudiar. También hacemos hincapié que los números de teléfonos son particulares y la llamada debe ser realizada por personal de AEMET, debiéndose cambiar la instrucción donde se señala que AENA o personal de la BASE AÉREA se pondrá en contacto con el observador. La Administración pide un plazo para solucionar este asunto y coordinar para que sea personal de AEMET quien se encargue de localizar al observador.
CCOO hace constar la instrucción en LEBZ, donde el observador tiene que dejar al comandante de guardia el número de teléfono cuando sale de servicio, la Administración indica que de igual manera resolverá este asunto.



**Si te quitan lo público
te va a costar caro**

Además y siguiendo con esta instrucción, se solicita que el DT correspondiente autorice por escrito las jornadas que superen lo establecido en la Disposición de HHEE, de acuerdo con el Art. 12 punto 1.

3) Situación del GPV de Sevilla

El problema consistía en cumplir el acuerdo de “elaborar un cuadrante anual de servicios” y la Disposición de Horarios Especiales.

En el citado GPV la plantilla de observadores es de 4, cubriendo 16 horas. Al jubilarse una persona y quedarse 3, la Administración sacó una comisión de servicio que no se ha cubierto, y para que el personal no se exceda de horas (siguiendo las instrucciones de la Disposición de HHEE Art. 28 punto 1) redujo el horario a 12 horas, hasta que la plaza se cubra en el próximo concurso. Esta reducción podría hacer cambiar el cuadrante, en lugar de entrar cada 4 días, deberían entrar cada 3 y eso incumplía el acuerdo. Se propone que se mantenga el cuadrante con un horario de 12 horas y que el personal vaya cubriendo esa baja sin tener que realizar ninguna modificación, de esa forma no se incumpliría el acuerdo y no se excederían de horas. Será el personal de la citada unidad quien tome la decisión más conveniente para ellos.

4) Ruegos y Preguntas

La Administración: no tiene nada que señalar

CCOO:

Solicita que esta Comisión de Seguimiento se pronuncie sobre las Unidades que no alcanzan las 1.460 horas de presencia física, cómo se trasladarían esas horas realizadas de menos a las horas de sustitución, a las horas cuatrimestrales y finalmente a las horas anuales acumuladas. Hemos tenido un largo debate en el que razonadamente habría que trasladar esas horas de menos a posibles sustituciones aumentando la cifra de 96. Al final hemos quedado en tomar la decisión en una próxima reunión donde la Administración nos presente las horas acumuladas anuales de cada unidad, de cara a compensar a aquellos trabajadores que han sobrepasado las 1.556 horas anuales.

CSI-F

Pregunta por el horario de Castellón y La Seu d' Urgell, ya que no está claro en los documentos de la Intranet. La Administración lo comprobará y nos pasará la información, **CCOO** solicita que sea extensiva a todas las OMA incluyendo los acuerdos o convenios bilaterales entre trabajadores y Administración.

Madrid, 27 de enero de 2015
CCOO en Aemet



**Si te quitan lo público
te va a costar caro**

**es público,
es tuyo
Sálvalo**
#es públicoSálvalo